

✉ ban@lamolina.edu.pe

☎ 614 -7800 anexo 110

🌐 <http://tumi.lamolina.edu.pe/ban/>

📍 Av. La Molina s/n – La Molina



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL "Orlando Olcese"

### PROCEDIMIENTO EVENTUAL PARA EL TRÁMITE DE NO ADEUDO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO

De acuerdo a la Resolución Nro. 0172-2020-R-UNALM, sobre la implementación del Trabajo remoto en la UNALM, en el caso de la actividad relacionada al trámite de titulación, los egresados de pregrado y posgrado deberán de afirmar que no adeudan libros u otros materiales de lectura a la BAN, de acuerdo a lo siguiente:

1. Los egresados deberán registrarse en el formulario "Declaración jurada de no adeudo de libros u otro material de lectura a la Biblioteca Agrícola Nacional", mediante los siguientes links, según corresponda:
  - [Declaración jurada de no adeudo de libros para maestría.](#)
  - [Declaración jurada de no adeudo de libro para doctorado.](#)
  - [Declaración jurada de no adeudo de libro egresado pregrado.](#)
2. Desde la cuenta [devoluciondelibrosban@lamolina.edu.pe](mailto:devoluciondelibrosban@lamolina.edu.pe), la BAN enviará al correo institucional del egresado la confirmación de su registro en el formulario correspondiente. Este correo de confirmación es la evidencia que deberá presentar el egresado a la facultad, maestría o doctorado según sea el caso.

✉ ban@lamolina.edu.pe

☎ 614 -7800 anexo 110

🌐 <http://tumi.lamolina.edu.pe/ban/>

📍 Av. La Molina s/n – La Molina



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL "Orlando Olcese"

### PROCEDIMIENTO EVENTUAL PARA EL TRÁMITE DE NO ADEUDO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO

Trámite de no adeudo de libros u otro material a la BAN

#### FLUJOGRAMA:

